

## DEPARTAMENTO GESTIÓN DE EMPRESAS

### BAREMO PLAZA PROFESOR ASOCIADO

*Como criterio general, se valorarán los siguientes elementos, teniendo en cuenta siempre, en todos los apartados, la relación entre la actividad y el perfil de la plaza, pudiendo establecerse un factor de ponderación entre 0 y 1 para cada uno de los apartados. Este factor de ponderación debe estar rigurosamente justificado y ser coherente siempre que se emplee.*

*El factor de ponderación se aplicará en todos los apartados y, en su caso, para la acreditación, si la acreditación se ha obtenido en una rama de conocimiento diferente a la del perfil (entendiendo por rama de conocimiento las cinco ramas establecidas por ANECA).*

*En particular el factor de ponderación será de 1 en el caso de una relación total entre la actividad y el perfil de la plaza; de 0,5 en el caso de una adecuación parcial y suficiente y de 0,1 en el caso de relación baja o nula.*

**a) Actividad profesional (máximo 50 puntos).** Se entenderá por actividad profesional, el ejercicio de cualquier actividad profesional remunerada relacionada con el perfil de la plaza.

12 puntos por año de actividad profesional en función de adecuación al perfil, la dedicación y la categoría profesional.

**b) Expediente académico (máximo 10 puntos).** El expediente será el correspondiente a la titulación exigida, salvo en el caso de que la titulación requerida para la plaza sea de Doctor en cuyo caso se valorará el expediente de los estudios universitarios previos al doctorado. El expediente podrá multiplicarse por un factor entre 0 y 1 en función de la adecuación de la titulación a la plaza objeto de concurso.

Se calculará, en primer lugar, la nota media aritmética del expediente, ponderada de acuerdo al número de créditos de cada asignatura. Se valorará el Aprobado con 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos y Matrícula de honor: 4 puntos. A estos efectos no se tendrá en cuenta los "no presentados" ni los "suspensos".

A continuación, la nota media aritmética se multiplicará por 2,5, obteniéndose así la puntuación del apartado.

**c) Doctorado (máximo 5 puntos)**

Se valorará en función de la calificación obtenida por el candidato.

Además se valorará que el programa de doctorado y la tesis doctoral se ajusten al perfil de la plaza, así como que el programa de doctorado sea de calidad reconocida.

**d) Actividades docentes universitarias (máximo 15 puntos).**

Máximo 2 puntos por año de actividad docente en titulaciones universitarias oficiales en función de adecuación de las asignaturas impartidas al perfil de la plaza y la dedicación. Se entenderá que el

año de actividad docente se ha desarrollado a tiempo completo si se han impartido en el curso académico como mínimo 12 ECTS o equivalente.

Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y la adecuación al perfil de la plaza:

Acreditación para ayudante doctor: 6 puntos.

Acreditación para contratado doctor: 9 puntos

Acreditación para cuerpos docentes universitarios: 12 puntos.

**e) Trabajos y actividades de Investigación (máximo 10 puntos).**

Artículos en revistas con procesos de revisión por pares (6 puntos)

Máximo 2 punto por artículo en función de la adecuación al perfil de la plaza, la calidad y el carácter internacional de la revista y el número de autores del artículo.

Otras publicaciones científicas (1 punto)

Máximo 0,2 puntos por publicación en función de la adecuación al perfil de la plaza, la calidad de la publicación, el proceso de selección, el carácter internacional de la publicación y el número de autores del trabajo.

Proyectos de investigación (2 puntos)

Máximo 0,2 puntos por año de participación en función de la adecuación al perfil de la plaza, el prestigio de la entidad financiadora, el carácter competitivo y de evaluación externa de la convocatoria y.

Contribuciones en congresos (2 puntos)

Máximo 0,4 por cada contribución en función de la adecuación al perfil de la plaza, el prestigio y el carácter internacional del congreso, el proceso de selección, el tipo de participación y el número de autores de la contribución.

Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y la adecuación al perfil de la plaza:

Acreditación para ayudante doctor: 4 puntos.

Acreditación para contratado doctor: 6 puntos

Acreditación para cuerpos docentes universitarios: 8 puntos.

**f) Otros méritos (máximo 7 puntos).** En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, los idiomas, cursos de especialización recibidos, estancias en el extranjero, otras titulaciones, becas, premios y cualesquiera otros datos que el concursante aporte.

En lo que se refiere a idiomas se valorarán en este apartado aquellas titulaciones de idiomas que no sean requisito para el acceso a la plaza y, en cualquier caso, aquellos méritos que no se hayan valorado en otros apartados.

Idiomas (máximo 5 puntos): 2,5 puntos si se acredita nivel de inglés B2 o superior, 2,5 puntos si se acredita nivel de euskera C1 o superior; para otros idiomas máximo 1,5 puntos por idioma.

Estancias académicas o de investigación en el extranjero (máximo 1 punto)

Cursos de especialización recibidos (máximo 1 punto)

Cursos de especialización no oficiales impartidos (máximo 2 puntos)

Otras titulaciones universitarias oficiales (máximo 2 puntos)

Becas y premios (máximo 1 punto)

Otros méritos (máximo 1 punto)

**g) Acreditación ANECA para Cuerpos Docentes Universitarios (máximo 3 puntos).**

Se valorará la adecuación al perfil de la plaza.

**Para que pueda realizarse propuesta de contratación, será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 40 puntos.**

Con carácter potestativo la Comisión podrá realizar **una entrevista** a los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida, a efectos de la propuesta definitiva, con una valoración **máxima de 5 puntos** con carácter adicional a la puntuación obtenida.

Las decisiones de la comisión de contratación incluirán una valoración individualizada de cada candidato, motivada y con asignación de puntuación numérica.